III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS: 579162

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es

Objeto y finalidad.—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria e Institutos Específicos de Formación Profesional de Getafe para la adquisición de libros de texto y material educativo orientados a facilitar el proceso de aprendizaje a aquellos niños que pertenezcan a familias con graves dificultades económicas y/o sociales para los cuales se considera necesario el apoyo en material educativo para el curso 2021-2022.

Solicitantes.—Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria e Institutos Específicos de Formación Profesional de Getafe.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria de 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros).

En caso de que la cuantía destinada a una de las líneas no se agotase, dicha cantidad podrá destinarse a la subvención de proyectos de la otra línea de subvención.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, veinte días habiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 16 de junio de 2021.—La alcaldesa de Getafe, Sara Hernández Barroso.

(03/25.549/21)

BOCM-20210913-48